



Resolución Ministerial

N° 111-2015-MC

Lima, 01 ABR. 2015

Visto, el Oficio N° 94-2015-MINCETUR/DM de fecha 16 de marzo de 2015, remitido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 de la Ley N° 29073, Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal, crea el Consejo Nacional de Fomento Artesanal (CONAFAR) en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; estableciendo que el mismo está integrado por 11 representantes, entre ellos, un representante del Instituto Nacional de Cultura;

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Oficio N° 94-2015-MINCETUR/DM de fecha 16 de marzo de 2015, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo solicita al Ministerio de Cultura designe o ratifique a sus representantes ante el Consejo Nacional de Fomento Artesanal, a través de una Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 469-2012-MC de fecha 14 de diciembre de 2012, se designó a la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; y, al señor Pedro Enrique Roel Mendizábal, antropólogo de la referida Dirección, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante el Consejo Nacional de Fomento Artesanal (CONAFAR);

Que, en tal sentido, se estima por conveniente ratificar la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial señalada en el considerando precedente;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;





D. MONTES R.



De conformidad con la Ley N° 29073, Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar a la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, actualmente Dirección de Patrimonio Inmaterial; y, al señor Pedro Enrique Roel Mendizábal, antropólogo de la referida Dirección, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante el Consejo Nacional de Fomento Artesanal (CONAFAR).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

